

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN NICOLAS

JUZGADO DE FAMILIA N° 3

El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría UNICA del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: ANDINO ELIZABETH CAROLINA c/ AVALOS ESTEBAN OSCAR s/Divorcio por presentación unilateral, Expte. N° 6274, comunica las siguientes resoluciones: San Nicolás, 24 de agosto de 2021. Proveyendo la demanda de fecha 16 de julio: Tiénese la Sra. Elizabeth Carolina Andino por presentada, por parte, con domicilio legal y electrónico constituido, con domicilio real denunciado y por interpuesta la petición de divorcio en los términos del art. 438 CCCN ley 26994, la que se hará saber a la contraria. Por cumplido con el anticipo previsional, el derecho fijo y la tasa y sobretasa de justicia.- Téngase presente la propuesta reguladora acompañada y de la misma, córrase traslado al otro cónyuge, Sr. Estevan Oscar Avalos por el término de 5 días para que la acepte en forma total o parcial, o en su defecto presente su propia propuesta (arts. 437, 438 y 439 del CCCN), debiendo presentar copias de la misma. (Conf art. 120 C.P.C.C.). Asimismo, de la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al otro cónyuge por el término de ley, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. de estas actuaciones en caso de incontestación. Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto en el art. 138, 338 del CPCC, 187 de la acordada 3397/2008 SCBA. Y al pedido de alimentos provisorios efectuada en el Pto IV de demanda, pasen estos autos para resolver con habilitación de días y horas necesarios.- Fdo. Maria Alejandra Sivori, Juez de Familia. San Nicolás, 25 de agosto de 2021. (...) RESUELVO: 1) Fijar una cuota alimentaria mensual de carácter provisorio, en favor de FRANCESCA MARIA EMILIA AVALOS a cargo del señor ESTEBAN OSCAR AVALOS . La misma, se establece en la suma equivalente al quince por ciento (15%) de los ingresos netos que - por todo concepto(incluyéndose bonificaciones, premios, SAC, entre otros)- percibiére el alimentante en su relación de empleo y/o de ANSES, con más las asignaciones familiares ordinarias y extraordinarias(para el supuesto en que las cobrare) y la obra social. II) Para el caso de no contar el Sr. Avalos con un trabajo en relación de dependencia, la misma, se establece en la suma de pesos cuatro mil trescientos cincuenta (\$ 4350). Valor que deberá modificarse conforme la variación del salario mínimo vital y móvil. Esto así, en tanto la cantidad fijada, ha sido calculada sobre la base de pesos veintinueve mil (\$ 29.000) en un quince por ciento. Dichos importes lo deberá abonar el requerido mientras dure la sustanciación de este proceso y/o arriben las partes a convenio y/o se aporten nuevas probanzas; y deberá efectivizarse mediante retención por la empleadora y/o ANSES y posterior depósito en una cuenta a abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires(suc. Tribunales) a nombre de estos autos y a la orden de la Sra. Andino. III) Ordenar libramiento de oficio a ANSES para que proceda a efectuar la retención de las sumas dispuestas y el posterior depósito y al Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a abrir la cuenta judicial referida. Y a las resultas de dicha gestión, se analizará el libramiento (o no) de oficio a la empleadora que sea denunciada. Regístrese. Notifíquese a las partes (Art. 135 C.P.C. y C) y a la actora Señora Asesora de Menores de manera electrónica. Fdo. María Alejandra Sivori, Juez de Familia. El presente Edicto deberá publicarse por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y dos (2) días

en el Diario La Ciudad - Villa Constitución y emplazando a Esteban Oscar Avalos, para que comparezca a estos autos en el término de 5 días la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente (art.145, 1463 1475 341 C.P.C.C.)- Habilítense de días y horas.

\$ 135,30 510458 Nov. 16 Nov. 17

PERGAMINO

JUZGADO DE FAMILIA Nº 1

El Juzgado de Familia Nº 1 del Dpto. Judicial Pergamino, Secretaria Unica, sito en calle Gral. Paz 728, de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: Rondan, Mirko David s/Guarda a Parientes, Expte. Nº 2622, cita al Sr. JUAN ANTONIO RONDAN, DNI 38900176, por el término de diez (10) días, y emplaza para que dentro de ese plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por perdido el derecho dejado de usar, haciéndole saber que en caso de no poder afrontar los gastos de un letrado particular, deben concurrir a la Defensoría Oficial sito en calle Dorrego 546 de Pergamino en el horario de 8:00 a 14:00 hs, para que le designe un Defensor. Asimismo, hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del C.P.C.C.. Fdo.: Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. El presente oficio deberá publicarse por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL - Pcia. Santa Fe y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Rosario. NOTA: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas, aranceles y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

S/C 41253 Nov. 16 Nov. 21

COSQUIN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL 2da. NOMINACION

En los autos caratulados: MACÍAS, OSCAR ALBERTO - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. Nº 2396238), que se tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Fija, de 2da. Nom. de la ciudad de Cosquín a cargo del Dr. Francisco G. Martos, Secr. Nro. 4 a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a los demandados Sra. ROSALÍA HAJNAL DE ZSOMOR (D.N.I. desconocido) y a los herederos del Sr. Alejandro Zsomor, L.E. 4.146.063 para que comparezcan a

estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo. : Dr. Francisco Gustavo Martos, JUEZ; Dr. Mariano Juárez, SECRETARIO". - Descripción del inmueble, conforme demanda el inmueble en cuestión se ubica sobre la calle Intendente Panero S/N de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado en plano como Lote 29 de la Mza. G, con una superficie total de 2.352 m2. Linda, según ha sido confirmado por la D.G. de Catastro, en su informe de fs. 53/59, en su costado Sud-Oeste, con calle Intendente Panero y con resto de parcela 27; en su costado Sud-Este, con resto de Parcela N° 27; en su costado Nor-Este, con Parcela 5 -Lote n° 44 Mz. G (Cuenta N° 2302-0398778/7) de propiedad de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Arenal Concepción N° 54 de la ciudad de Córdoba y en su costado NorOeste, con Parcela 16 - Lote N° 5 Mz. "G" (Cuenta n° 23002-1531531/8) inscripto a nombre de los demandados. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel F. Manzur, M. P. 15433, visado a los fines de este juicio por la D. G. de Catastro, en expediente N° 0579003889/2014 del 17/06/2015 COSQUIN, 30/10/2023.

\$ 80 510573 Nov. 16 Nov. 21

SAN FRANCISCO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 1 Nom. Civ., Com. y Familia de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: "SABENA SYLVIA RAQUEL - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 12268035, de fecha 07/09/203 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 82 de fecha 06/10/2023, Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Ordenar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sylvia Raquel Sabena, argentina, D.N.I. N° 18.336.144, CUIT N° 2718336144-4, de estado civil casada, cuya actividad principal denunciada con fecha de inicio 02/2022 es "Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo", siendo las actividades secundarias: Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (inicio 02/2022), Engorde en corrales (Feed-Lot) (inicio 02/2022), Cultivo de soja (inicio 08/2022), cultivo de maíz (inicio 08/2022), cultivo de trigo (inicio 08/2022) y Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes (inicio 03/2023), con domicilio real en calle Marconi nro. 456 de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba.- (...)3°)Fijar plazo hasta el día 15 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Las presentaciones de los pretensos acreedores se recibirán alternativamente, a opción del acreedor, por alguno de los siguientes modos: a)verificación de créditos presencial en formato papel: debiendo solicitar turno (día y hora) a la sindicatura h su mail, indicando en el "Asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata; o bien por comunicación telefónica indicando correo electrónico de contacto, donde recibirá confirmación de día y hora para cumplimentar con la presentación; b) verificación de créditos no presencial (VNP) concretando su participación en el proceso verificadorio, sin necesidad de constituirse físicamente en la sede de la sindicatura, por la vía y en la forma que opte la sindicatura conforme el Protocolo de Actuación antes referido. En ambos casos, la presentación se completará con la entrega completa en soporte digital (PDF) a los fines de conformar el legajo digital. 4°) Fijar el día 04 marzo de 2024, para que el síndico presente los informes particulares, los que deberá adjuntar electrónicamente.- 5°) Fijar el día 18 de abril de

2024, para que el sindico presente el informe general el que deberá adjuntar electrónicamente. 6º) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 45 LCQ, para el 23 de setiembre de 2024, a las 9,30 horas, la que se realizará en la sede del Tribunal.- Fijar el periodo de exclusividad hasta el día 30 de setiembre de 2024.- 7º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" (San Francisco, provincia de Córdoba) y atento que la concursada se encuentra inscripta en impuesto sobre los ingresos brutos mediante convenio multilateral en la provincia de Córdoba, Santa Fe y Misiones, deberá efectuarse publicación además en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Santa Fe y Misiones, por el término de cinco días, la que estará a cargo de la concursada y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerla por desistida (art. 30 L.C.). [...] Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, Juez." NOTA: Se hace saber que el síndico designado es el Cr. Ricardo Hugo Venier quien fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 - Planta Baja - Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.).

\$ 494,10 510406 Nov. 16 Nov. 23

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados "GUERREÑO MARIA MAGDALENA c/SMICHOSKI NICOLÁS HECTOR GERA s/Cobro De Pesos Laborales" CUI3 2104641603-9; citase a los herederos del Sr. Smichoski Nicolas por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho en estos actuados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Silvina Demborynski-Secretario. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2023. Carolina Helver, prosecretaria.

S/C 510481 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nom. - SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GOSSO CARLOS Y RODOLFO S.R.L. c/ RÍOS MIRTA LILIANA s/Consignación" CUIJ N° 2104803752-3, se ha dispuesto notificar a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Juan Alberto Paez (DNI 14743101, CUIL 20-14743101-6) ,mediante edictos el siguiente decreto: Santa Fe, 11/10/2023. 1) Habiendo cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de

Esteban Gosso acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Intímese al profesional a presentar instrumento de constitución de sociedad en original a los fines de ser certificado por la Actuaria, por el término y bajo apercibimiento de ley. Agréguese boleta única de iniciación dejuicios acompañada. II) Por entablada demanda laboral de consignación por el fallecimiento del Sr. Juan Alberto Paez contra Mirta Liliana Ríos y/o contra sus derechos habientes. Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de copias, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 de la Ley 7945). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba confesional documental, oponer la excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción en su caso (art. 47 de la Ley citada). III) Cítese a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Juan Alberto Paez, notificándoselos por cédula en el último domicilio del causante y por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho en autos. IV) Líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Juan Alberto Paez y en su caso, dónde se encuentra radicada la misma y quienes fueron declarados en tal carácter. V) PRUEBAS: DOCUMENTAL: Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la acompañada. A la restante prueba ofrecida, oportunamente y en caso de corresponder. Hágase saber que las presentes actuaciones se regirán por la Ley 7945 y sus modificatorias Leyes 13.039 y 13840. VI) Al punto c) del petitorio escrito cargo n° 14762, cumplimente con el sobre documental por Mesa de Entradas por el término y bajo apercibimientos de ley. VII) A todo efecto se hace saber que la clave de acceso a los presentes autos es 6975. VIII) Oficiese al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales- a los fines de que proceda a depositar en plazo fijo, renovable automáticamente cada 30 días, las sumas depositadas en cuenta judicial Nro 5436239 a la orden de este Juzgado y para la presente causa. Sin perjuicio de lo hasta aquí decretado, se le recuerda al suscripto su calidad de patrocinante y, en consecuencia, sus escritos presentados deberán ser rubricados por su patrocinado. Hágase saber que el presente proveído deberá ser notificado íntegramente (con expresa referencia a la clave de acceso a los presentes autos) bajo apercibimiento de disponer la suspensión de los términos que estuvieran corriendo y de evaluar la conducta procesal desplegada por el profesional. Notifiquen indistintamente la oficina de notificaciones y/o los empleados Brizuela, Rodríguez Falbo, Helver, Benítez, Allende, Arballo y/o Serpa. Fdo. Silvina Demboryniski. Secretaria - Carlos J. G. Gariba Juez. Santa Fe, 23 de octubre de 2023. Carolina Helver, Prosecretaria.

\$160 510437 Nov. 16 Nov. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza miembro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 4 Secretaría 2da. de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Georgina Rodríguez, en los autos caratulados: "ESCHER, RAÚL ALONSO Y OTROS c/ SANCHEZ, DIEGO GASTÓN s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12106123-3)" se cita y emplaza a los herederos de Raúl Alonso Escher y de Catalina Eugenia Fuentes para que comparezcan en os presentes a tomar intervención y hacer valer sus derechos. A sus efectos publíquese edictos por el término de ley (art. 597 CPCC). Santa Fe, 3 Noviembre 2023 - Dr. Germán Romero, secretario.

\$ 40 510488 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - 1ª Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAMBOA MARIA YOLANDA Y OTROS c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 21-12092136-0), se ha dispuesto Santa Fe, 31 de octubre de 2023 Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos y/o sucesores universales de la Sra. Paola Yanina Aguiar, a quienes asimismo se les da por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Dra. Celina Gonzalez Lowy; Dr. Gabriel Alejandro Scaglia Secretaria Juez.

\$ 50 510575 Nov. 16 Nov 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CARLOS RODOLFO BARRERA s/Pedido De Quiebra; (EXPTE. CUIJ N° 21-02042897-7, AÑO 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2023; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CARLOS RODOLFO BARRERA, DNI N° 25.157.803, con domicilio real en Pasaje Manuel Ruiz 8430 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Depto. B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 08 de Noviembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/02/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/02/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21/03/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). 8 de noviembre de 2023.

S/C 510411 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GLINKA DAIANA NOEMI ELIZABETH s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02041293-0, se ha dispuesto señalar el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 29 de Noviembre de 2023, para presentar las observaciones a los créditos, el día 29 de Diciembre de 2023, para la presentación del Informe Individual y el 15 de Marzo de 2024, para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs., domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com.Santa fe 08 de noviembre de 2023.

S/C 510404 Nov. 16 Nov. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: En los autos caratulados: MEZA, ELVIO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02015064-2, que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad, el Sr. Juez a ordenado: Declarar finalizada la quiebra del Sr. MEZA, ELVIO GUSTAVO DNI 18.413.505. Santa Fe, 30 octubre de 2023. ... es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Reservar el monto de \$ 10.743,50 existente en la cuenta judicial N° 5046040 para el acreedor verificado ATEM. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo: dra. María José Lusardi, prosecretaria; dr. Ivan Di Chiazza, juez.7 de noviembre de 2023.

S/C 510412 Nov. 16 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NARDELLI AGUSTINA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-02042758-9, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 3 de Noviembre de 2023. Téngase por designado síndico a la CPN Adriana Bonavia quién deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Maria José Lusardi, Prosecretaria.7 de noviembre de 2023.Santa Fe.

S/C 510414 Nov. 16 Nov. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. Ivan G. Di Chiazza, comunica por dos días que, en los autos ACTIS MARIA EUGENIA s/concurso preventivo hoy quiebra; CUIJ N° 21-00975677-6, se ha declarado la conclusión de la quiebra al Tomo 53, Folio 219, Resolución N° 341 de fecha 03 de Noviembre de 2023: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. 2) Reservar en la Cuenta N° 5421835 abierta para estos autos la suma de \$ 7.073,73, a favor de los acreedores verificados, de conformidad a lo expuesto en el considerando. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2023. Secretaria.

S/C 510415 Nov 16 Nov 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CHESI, NATALIO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02041799-1, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Sindica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 1 de Noviembre de 2023. Proveyendo cargo N° 13164/23: Téngase presente la aceptación del cargo por la sindica designada en autos. Por constituido domicilio legal. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. 3 de noviembre de 2023.

S/C 510421 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ALEGRE, JORGE ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02036682-3, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 03 de Noviembre de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN GERARDO BORDA BOSSANA domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 3675, désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, juez; dra. Romina Soledad Freyre, SECRETARIA. OTRO DECRETO: SANTA FE, de Noviembre del 2023. Por aceptado el cargo por parte de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, SECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos(art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es

hasta el día 11 de Diciembre del 2023 inclusive. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos amdespachojuridicoi@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, suma que deberá de transferirse al CBU 1910348255134800241953.

S/C 510444 Nov 16 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: TAVECHIO, JUAN FRANCISCO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02041854-8, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Septiembre del 2023. Se provee escrito cargo N° 11366/23: Se tiene presente la aceptación del cargo de SÍNDICO efectuada por la CPN MÓNICA MAGALI MARTÍNO, para el que fuera designada en las presentes actuaciones. Se tiene presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo: Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, JUEZ; Dra. MARIA JOSE LUSARDI, PROSECRETARIA;

Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuarse al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o amdespachojuridicol@gmail.com, informando en asunto la carátula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta CBU 0110502520050210744238. Santa Fe, 31 de Octubre de 2023. Dra Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 510445 Nov. 16 Nov. 23

En autos caratulados, DÍAZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02042534-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, ha decretado lo siguiente SANTA FE, 26 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declararla quiebra de MARÍA LAURA DÍAZ, apellido materno PLORUTTI, argentina, DNI N° 29.142.067, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Padre Miguez 6900 Barrio San Luis Gonzaga de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. ... 12- Fijar el día 12/12/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 14- Señalar el día 28/2/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/4/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Fdo.: Dr. IVAN DI CHIAZZA, JUEZ a/c; MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, SECRETARIA. Se deja constancia que la sindica interviniente en autos es la CPN Lucila Inés Prono Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los correos electrónicos de

liprono@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com, indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria así como el comprobante de depósito del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a Caja de Ahorro del Banco Galicia S.A. N° 403077-1079-1 - CBU N° 700 9530004030377113 (alias: ineymagui).

S/C 510443 Nov. 16 Nov. 23

Autos: RODRIGUEZ, MALCON LAUTARO s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02034608-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 779.875,79 (pesos setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con setenta y nueve centavos) para la CPN MONICA MAGALI MARTINO y \$ 334.232,49 (trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos con cuarenta y nueve centavos) (9,48078031 Jus), para la Dra. GISELA VERONICA MORENO. Santa Fe de Noviembre del 2023.

S/C

510442 Nov. 16 Nov. 17

Autos: BOGARI MARIO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02033874-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Edgardo Moschitta en la suma de \$ 633.019,66 y del Dr. Alejandro Agustín González en \$ 271.292,60. Santa Fe de Noviembre del 2023.

S/C 510441 Nov. 16 Nov. 17

Autos: TSCHOPP, ROSANA GUADALUPE s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-26185343-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: a cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Dieciséis con 06/100 (\$ 633.016,06), regúlanse los honorarios profesionales del C.P.N. Eduardo Pablo Diedic; y en la cantidad de 9,48 ius, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 60/100 (\$ 271.292,60), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. María Soledad Aguirre Quintana. Santa Fe, de Noviembre del 2023.

S/C 510440 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. GABRIEL ABAD, se hace saber que en el marco de los autos VILLARREAL, GABRIELA BETINA s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009887-9, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 56, Folio: 198, Resolución: 393, que expresa: SANTA FE, 30 DE OCTUBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de GABRIELA BETINA VILLARREAL, D.N.I. N° 22.800.946 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, secretaria; dr. Gabriel Abad, juez.

510449 Nov. 16 Nov. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/Pedido De Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02033133-7, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 633.016,06; 2) Dr. Alejandro Agustín González: \$ 271.292,60. SANTA FE, 02 de Octubre de 2023. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 451.259,58; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 45.1259,96; Honorarios Dr. Alejandro Agustín González: \$ 193.396,97; IVA s/Honorarios: \$ 40.613,36; Aportes a Caja Forense: \$ 25.141,61; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200. SANTA FE, 06 de Noviembre de 2023. Fdo.: Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.

S/C 510534 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se hace saber que en los autos PONCE, PABLO RENE s/Pedido De Quiebra; (CUIJ 21-02020734-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Dar por concluido el proceso falencial de don PABLO RENÉ PONCE, D.N.I. N° 31.549.217, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Baldivieso N° 6699 y legal constituido en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2, Dpto B ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro Romina Kilgelmann, (Jueza).2/10/23.

S/C 510593 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BAUTISTA, DANIEL FRANCISCO s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02043100-5), se ha declarado la quiebra en fecha 08/11/2023 de DANIEL FRANCISCO BAUTISTA DNI Nº 37.146.4975 de apellido materno NARVAEZ, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Arenales Nº 2524 y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, piso 4, dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 22 de Noviembre como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09 de Febrero de 2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 510567 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DIAZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02042534-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26/10/23, - AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Maria Laura Diaz, apellido materno PLORUTTI, argentina, DNI Nº 29.142.067, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Padre Miguez 6900 Barrio San Luis Gonzaga de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará.

11- Designar el día 1/11/23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 12/12/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 27/12/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 28/2/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/4/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO. Di chiazza (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: Santa Fe, 31/0/23. Téngase presente el informe del RPU Habiendo resultado sorteado 1 síndico Lucila mes Prono, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos DÍAZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02042534-9) désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. LIZASOAIN (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 510545 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 Secretaría N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Sachelli, María Natalia c/Monzón, Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 21-02022373-9) se hace saber al Sr. Antonio Monzón y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir y/o contra el titular registral del inmueble sito en calle MARIANO MORENO, entre calles F. Y BERUTTI y M. CANDIOTI, de la localidad de CANDIOTI, provincia de SANTA FE, individualizado con partida N° 10-07-00 138164/0005-2, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se ha declarado rebelde al demandado Antonio Monzon, DNI N° 1.903.005, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. 23 de octubre de 2023. Silvina Diaz, secretaria.

\$ 50 510572 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANA, SILVIO ANDRES Y OTROS c/SOSA DE GOZZARELLI, NICANORA Y OTROS s/Cumplimiento De Contrato; CUIJ 21-02026673-9, se cita, llama y emplaza a Alicia Natividad Gozzarelli, Alberto Tomás Andrada, Tarnara Samanta Andrada, Carina Guadalupe Andrada, Jesica Roxana Andrada, Natalia Gisela Andrada, herederos del Sr. Carlos Gozzarelli -Sres. Graciela Concepción Dadea, Maximiliano Germán Gozzarelli y Andrés Carlos Gozzarelli- y herederos de la Sra. Nicanora Sosa vda. de Gozzarelli - Sra. Silvina Guadalupe

Ríos-, a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. del CPCC) en el término de tres días. Firmado: DRA. Maria Ester Noe De Ferro Secretaria. DRA. María Romina Kilgelmann Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, 30 de Octubre de 2023.

\$ 50 510570 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Circuito, Secretaría 3, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados OTERO, MATIAS EXEQUIEL c/GUARDA, ALEXIS LEONEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-16257305-2, se notifica el siguiente decreto: SANTA FE, 17 de Octubre de 2023 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. A los fines de notificar al demandado publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Soledad Prieu Mántaras Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón Jueza. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2023.

\$ 50 510569 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación en los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FRANCK, FLAVIA s/Apremio; (CUIJ 21-02001633-4), se publica el presente notificando por edictos a la demandada: SANTA FE, 05 de Abril de 2023 Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense los mismos si estuvieren en forma por Secretaría. A lo solicitado, oportunamente. No habiendo comparecido el demandado, decláreselo rebelde. Publicarse en el BOLETÍN OFICIAL edictos, por el término de ley y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María romina kilgelman jueza Dra. Maria Ester Noe de ferro Secretaria.

\$ 40 510493 Nov. 16 Nov. 21

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 PB, se hacer saber que en los autos caratulados: COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONES Y DE VIVIENDA DE MONTE VERA LTDA c/GAUNA FERNANDO s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-16228783-1, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de FERNANDO GAUNA. Ordena la providencia: SANTA FE, 27 de Septiembre de 2023 Agréguese. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art 597 del CPCC, previamente emplázase a los herederos del demandado para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe 07 de Noviembre de 2023.Dra. Tamara Nazaret Leone,

prosecretaria.

\$ 70 510451 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª INSTANCIA DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO - SECRETARÍA N° 1, en los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ARCANGELO ADRIAN MARCELO s/Apremio; (EXPTE. CUIJ 21-16230514-7), a los fines de la notificación por edictos al demandado Sr. ADRIAN MARCELO ARCANGELO, DNI N° 27.101.899. Conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 21 de Marzo de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda de apremio contra Adrián Marcelo Arcangelo por cobro de \$ 9824,49 equivalente al 06/10/17 a 85,76 módulos previsionales de aportes (MPA) y pagaderos al valor del módulo previsional de cobranza (MPC) vigente al momento de su efectivo pago (Art. 14 de la ley 12.818) y costas. Cítase de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y costas. Decrétese la inhibición de la parte demandada, hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 4900 que se fija provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General. Al "Otro sí digo": Concédese la autorización solicitada. Notifiquen: Aranda - González - Díaz. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez - Dra. Corma A. Molina Secretaria. SANTA FE, 16 de Marzo de 2022. Agréguese el informe acompañado y téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 73 del CPCC cítase por edictos al demandado, el que se publicará tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón Juez - Dra. Corma A. Molina Secretaria. 19 de octubre de 2023.

\$ 100 510492 Nov. 16 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TONIUTTI, MABEL CECILIA c/PEREZ JAIRO SANTOS RAMON s/Apremio Por Cobro De Honorarios; CUIJ 21-02035825-1, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 5 de octubre de 2022 Con los autos conexos a la vista y proveyendo: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio contra Santos Ramón Perez Jairo, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, de la Municipalidad de Santa Fe, suficiente hasta cubrir la suma de \$ 168.446,53, con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y gastos. A sus efectos, líbrese oficio haciéndose saber que dichas sumas deberán depositarse en una cuenta que a tales fines se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este juzgado. Notifiquen Alcázar, Bochinfuso, Nieto, Figueroa, Gómez, Coassin, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Firmado dr. Néstor Antonio Tosolini secretario dr. José Ignacio Lizasoain Juez.

\$ 60 510422 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, NORBERTO c/PASTOR DE SZUBAN, LUISA Y OTROS s/Usucapión; 21-01997189-6, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese la rebeldía de los sucesores de Luisa Pastor de Szuban y Margarita Pastor de Marcus, a los fines de la notificación del presente proveído, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 50 510502 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ra Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome sito en calle Alvear 2527 de la ciudad de Santo Tome en los autos caratulados KLENREY, VICTOR HUGO c/SAVIO ROMULO s/Escrituración; Expte. CUIJ 21-02023770-5, ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos de ley decretados oportunamente, declarándose la rebeldía de la parte demandada, la que será publicada por edicto en el BOLETÍN OFICIAL; seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone: SANTO TOME, 07.11.2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez. Juez. Dra. Serrano. Secretaria. Santo Tome, de Noviembre de 2023.

\$ 50 510544 Nov. 16 Nov. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados: PARIS, JOSE FERNANDO Y PARIS, MARTIN ALEJANDRO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE PARIS, CECILA GERTRUDIS Y PARIS, JOSE FERNANDO (H) c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-020251184-8), ha dispuesto la REBELDÍA de los demandados. Santo Tomé, 20 de octubre de 2.023. Agréguese el oficio diligenciado que en copia se acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo: María Alejandra Serrano Secretaria - Dr. Hernán G. Gálvez Juez. SANTO TOME, 07/11/2023.

\$ 50 510597 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: CADENAS CARLOS c/MANSILLA, AURORA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-23440559-1, se cita a comparecer a dichos obrados, dentro del término y bajo apercibimientos a Baudilia Orona De Mansilla, Eleuterio Mansilla, Rogelio Mansilla, Soraida Mansilla, Dorila Mansilla Y Aurora Mansilla. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIANA LABORDE, Secretaria, San Genaro, de 5 de Julio de 2023.

\$ 40 510586 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: VILLA OCAMPO, de Noviembre de 2023. Agréguese Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo, Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Dra. Marta Migueletto, Secretaría. En autos: ALMIRON, SANTIAGO c/SUCESORES DE CUEVAS JUAN CARLOS s/filiación y daños; CUIJ N° 21-26324607-9.Villa Ocampo 7 de noviembre de 2023.

\$ 45 5105387 Nov. 16 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° Distrito n° 19, de la Ciudad de ESPERANZA - Santa Fe, sito en calle Berutti N° 1516 (3080) notifica CÍTA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC) en autos CASTELLI Camila Celina c/CASTELLI CRISTIAN RAFAEL y ot s/Impug de RECONOCIMIENTO y Filiación Extramatrimonial; Exp. CUIJ N° 21-26304244,9, conforme el proveído expresa: ESPERANZA, 19 de Septiembre de 2023 Téngase al Dr. Héctor Mario MENDOZA por presentada, domiciliada y en carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial invocado y acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de las boletas de iniciación de juicios. Téngase por iniciada Demanda De Impugnación De Paternidad contra el Sr. Cristian Rafael CASTELLI y simultáneamente por iniciada DEMANDA DE FILIACIÓN contra los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD (Art. 578 CCC), a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Ordinario (Art. 108 quater inc. 1, LOT). Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la habilitación de días y horas: no encontrándose acreditadas las previsiones previstas en el Art. 55 CpCC, no ha lugar. Notifiquen indistintamente el Señor Oficial Notificador y/o los Sres empleados Demarchi, Isquierdo, Martinez, Martinuzzi y/o Glaria. Notifíquese. fm Dra. Julia fascendini, Secretaria, dra. Virginia Ingaramo -Jueza. Publíquese por el término de ley Esperanza 30 de Octubre de 2023.

\$ 200 510419 Nov. 16 Dic. 13

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe) en los autos caratulados: CASTAÑO, EULOGIA c/NUÑEZ, RAMONA y otros s/Usucapión; CUIJ 21-26184357-6, se ha dictado siguiente resolución: Sentencia N° 856, inscripta al Tomo: 28 Folio: 402, SAN JUSTO, 25 de Noviembre de 2022.- AUTOS y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESULEVO: 1- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Eulogia CASTAÑO del inmueble objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura acompañado a autos, encontrándose el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en N° 57423 Folio 597 Tomo 87 Sección Propiedades del Departamento San Justo y se describe como: un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Pueblo San Rómulo, Estación Gobernador Crespo, Departamento Eva Perón, Provincia de Santa Fe y designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don

Rodolfo Espósito, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número diez mil quinientos, como lote número veinte y dos de la manzana letra H. y se compone de diez metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados y linda: al Norte y Este, calles públicas; al Sud el lote veinte y uno y al Oeste, con parte del lote veinte y tres, ambos de la misma manzana. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Eulogia Castaño el día 10 de Enero de de 2.014. III- Costas a cargo de la actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. VI- Oportunamente, y previo acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribase el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre de la Sra. Eulogia Castaño, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo: Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario; Dra. Laura Maria Alessio Jueza.7 de noviembre 2023.Cintia D. Lo presti, prosecretaria.

\$ 375 510528 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la novena nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "VERA, DOMINGO MATEO s/SUCESORIO" - CUIJ 21-02042615-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VERA, DOMINGO MATEO DNI N° 6.244.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial (art.67 CPC y C modificado por 11.287). Fdo: JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez)

\$ 45 Nov. 16